



Río Grande, 26 de Septiembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 0107/2011,

El Acta N° 043/2011,

Considerando:

Que mediante Acta N° 043/2011 del Tribunal de Cuentas se autoriza a la Fiscal Legal Dra Ana Laura Sánchez Santos a participar del "Curso de Auditoría de Juicios" y que el Tribunal de Cuentas Municipal cubrirá el costo de inscripción a dicho curso.

Que mediante Nota N° 120/2011 Letra T.C.M.R.G.-S.P. de fecha 21/09/2011 se solicita la tramitación correspondiente al pago de la inscripción al curso antes mencionado

Que, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos a los fines de abonar la inscripción del "Curso de Auditoría de Juicios"

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/11.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

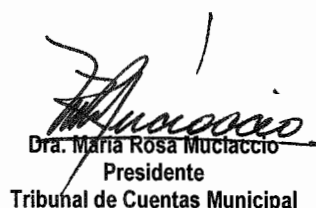
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago por la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), a favor de la Dra. Ana Laura Sánchez Santos a los fines de abonar la inscripción del "Curso de Auditoría de Juicios", en un todo acuerdo con los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.05 por la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 279/2011


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muclacchio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal